



PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso se adjuntan con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, calle Nueva, 21/C.P. 41927, o correo electrónico a gmu@mairenadelaljarafe.org

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

[] NUEVA INSTALACIÓN [] MODIFICACIONES. AMPLIACIONES, REFORMAS, ETC.

1 DATOS DEL TITULAR

Formulario for Section 1: NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL, REPRESENTANTE/ NOMBRE Y APELLIDOS, DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, LOCALIDAD, PROVINCIA, PAIS, C.POSTAL, TFNO. FIJO, TFNO. MÓVIL, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, and NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

2 DATOS DE LA ACTIVIDAD

Formulario for Section 2: DIRECCIÓN, REFERENCIA CATASTRAL, LOCALIDAD, PROVINCIA, C.POSTAL, DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, and EPÍGRAFE ANEXO LEY GICA.

3 DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR

Formulario for Section 3: NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL, COLEGIO PROFESIONAL, N° COLEGIADO, DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, LOCALIDAD, PROVINCIA, PAIS, C.POSTAL, TFNO. FIJO, TFNO. MÓVIL, FAX, and CORREO ELECTRÓNICO.

4 DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

Formulario for Section 4: Documentación técnica donde se contiene el análisis ambiental de la actividad conforme a las determinaciones del art. 9.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental (BOJA N° 3 de 11 de enero de 1996) con visado nº de fecha, and Para aquellas actividades cuyas instalaciones sean potencialmente generadoras de ruidos y/o vibraciones se deberá aportar un ensayo acústico conforme al Decreto 6/2012.

Los abajo firmantes DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD que la actividad cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa ambiental vigente y dispone de la documentación que así lo acredita. El titular se compromete a mantener la actividad en la forma proyectada, adoptando las medidas correctoras previstas y a no introducir ninguna modificación en la actividad, el establecimiento o sus instalaciones sin legalizarla por el procedimiento que corresponda.

Mairena del Aljarafe, a de de
El Titular o su Representante El Técnico





gerencia municipal de urbanismo

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

5 EFECTOS DE LA PRESENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. *La presentación de la declaración responsable determinará la Calificación Ambiental de la actividad desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración.*
2. *Si efectuado el control posterior se comprueba que la documentación presentada es correcta, que la actividad se ajusta a ésta y que el titular dispone en el establecimiento de la documentación exigible en función de la actividad e instalaciones, determinará la eficacia de la Calificación Ambiental.*
3. *Si como resultado del control se evidenciasen incumplimientos subsanables, mediante la imposición de condiciones para adaptar, completar o eliminar aspectos que no requieran de la elaboración de documentación técnica, o que requiriéndola, no supongan modificación esencial, se dará un plazo de UN mes a fin de que el titular acredite que se han llevado a cabo los ajustes requeridos.*
4. *La falsedad, inexactitud u omisión en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial que se acompañe o incorpore a la presente Declaración Responsable, o la no presentación ante esta GMU de éstas, implicará la ineficacia de la Calificación Ambiental y consecuentemente de la Declaración Responsable que se presente para el inicio de la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.*
5. *La resolución de ésta GMU que declare las circunstancias aludidas podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica y física al estado previo al ejercicio de la actividad, así como la imposibilidad de instar nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado.*



**SR PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE**

C.I.F.: P-4100058-1 · Calle Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla · Tlfonos. 955 768 707 - 08 · Fax 955 768 904 · gmu@mairenadelaljarafe.org

